

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3385** GRANADA

Edicto.

El Juzgado Mercantil número uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 832/09, NIG: 1808742M20090000966, por auto de fecha once de enero de dos mil doce, se ha declarado en concurso necesario la entidad Promociones Inmobiliarias Leonardo Da Vinci, S.L., con c.i.f. núm. B-18463000 y con domicilio en Paseo Jardín de la Reina, 3.ª Fase, Local D, c.p. 18006 (Granada) donde tiene su centro de intereses principales.

2º.- Se suspende el ejercicio por el deudor Promociones Inmobiliarias Leonardo Da Vinci, S.L. de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal don Rafael Pérez Peña, Economista- Auditor, la existencia de sus créditos en el siguiente domicilio: C/Tinajilla, núm.8, c.p. 18010 (Granada) o bien a través del correo electrónico de la Admon.Concursal: promocionesleonardodavincisl@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 20 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120003536-1